



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

RESOLUCION R-CDNAT-2016-513

SALTA, 31 de octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.738/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Carmen Beatriz Hernández - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Central- a partir del 01 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios a partir de esa fecha, según documentación probatoria obrante a fs. 415/417.

Que a fs. 419, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Aceptar la renuncia definitiva de la Ing. Agr. Carmen Beatriz Hernández - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 de septiembre de 2016. 2) Agradecer a la Ing. Agr. Carmen Beatriz Hernández sus invalorables servicios prestados en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 18 de octubre de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que por tratarse de un cargo de Profesor Regular, corresponde solicitar al Consejo Superior acepte su dimisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por la Ing. Agr. **CARMEN BEATRIZ HERNÁNDEZ** - DNI N° 5.127.934 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Ing. Agr. Carmen Beatriz Hernández - sus valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

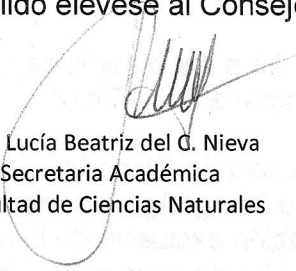
RESOLUCION R-CDNAT-2016-513

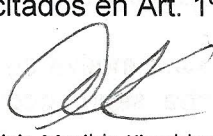
EXPEDIENTE Nº 10.738/2011. C. 1, 2 y 3.

1.

liquidación final de los haberes de la Ing. Agr. Hernández.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Hernández, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Art. 1º.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales